

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DISAN**

INFORME DE GESTIÓN No. 04

Bogotá D.C. MAYO de 2021

1. No. DEL CONTRATO	206-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	2 DE FEBRERO DE 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza CBC-100025140 – SECOP II Entidad que expide la póliza: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 2 de Febrero de 2021
4. CRP	No. CRP 11621 Fecha expedición: 4 de Febrero de 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia: DISAN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: Presupuesto General de la Nación - PGN Recurso: 10 Valor: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 27.500.000)
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 DE FEBRERO DE 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA PAULA GOMEZ ROMERO Identificación: 1098757609 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 56 NO. 152-42 MAZUREN 17 TORRE 4 203 Teléfono de contacto: 313-7118818 E-mail de contacto: m-apagoro0702@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo ST. DIEGO ANDRES HERRERA ESCALLON Cargo: Oficial Coordinador JML Resolución de nombramiento: 00000141 del 01/14/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL (DISAN) SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Organizar y actualizar la base de datos los de los casos que les sean asignados para su trámite (Acciones de tutela, medios de control, derechos de petición y demás requerimientos jurídicos) procedentes de despachos judiciales, entes de control, unidades militares, accionantes y demás entidades.



	<p>3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a los despachos judiciales, organismos de control y/o vigilancia, usuarios del subsistema de salud de las FF.MM y demás, de las acciones de tutela, peticiones, PQR'S y/o requerimientos jurídicos y demás, allegados en contra de la Dirección de Sanidad - Comando Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual.</p> <p>4. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control y/o vigilancia por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual.</p> <p>5. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual.</p> <p>6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual.</p> <p>7. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual.</p> <p>8. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad.</p> <p>9. Realizar conceptos jurídicos, notas jurídicas o lo que se requiera jurídicamente, para el trámite y continuidad al cumplimiento de los fallos u órdenes judiciales, en los expedientes médicos laborales, fichas médicas digitales y demás sistemas y TIC, habilitados por la Dirección de Sanidad, conforme los fallos de tutela u órdenes judiciales proferidos por los diferentes despachos judiciales.</p> <p>10. Depurar el sistema de gestión documental – ORFEO o el que haga sus veces, conforme las directrices emanadas por el Comando Superior y autoridad competente.</p> <p>11. Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho (Casos), deberán ser gestionados, tramitados y resueltos de forma integral, en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; teniendo en cuenta lo anterior, no deberá encontrarse por debajo del 90% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, para lo cual deberá gestionar, tramitar y emitir respuesta integral, como mínimo a 90 casos de los asignados dentro del periodo mensual.</p>
--	---

	<p>12. Asesorar, sustanciar y/o adelantar los procesos disciplinarios o de responsabilidad administrativa por daño o pérdida de bienes del Estado que se requieran en la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta.</p> <p>13. Ejecutar el objeto del contrato con transparencia, honradez, calidad, oportunidad y eficiencia, conforme los casos que le hayan sido asignados, su complejidad y requerimientos necesarios para acreditar cumplimiento.</p> <p>14. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato.</p> <p>Parágrafo: En caso de presentarse alguna situación que propicie la falta de respeto o mal trato hacia el contratista, este deberá evitar que dicha situación trascienda a escenarios de mayor envergadura y deberá presentar informe escrito ante el supervisor del Contrato, con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que el contratista considere pertinentes y que según el caso ameriten</p> <p>15. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de sanidad y los establecimientos de sanidad, por fuera de los requerimientos de los despachos judiciales tales como plazos y órdenes que se emitan para el buen funcionamiento de la administración.</p> <p>16. Dar respuesta al 95% de los requerimientos entregados para trámite.</p> <p>17. Realizar nota jurídica de conformidad al resuelve plasmado en el fallo de tutela, con el fin de culminar el trámite de realización de Junta Medica Laboral.</p> <p>18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en desarrollo del objeto contractual suscrito.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL
--	--

	<p>a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>
--	---

10. DOCUMENTOS SOPORTAN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación	Tipo de documento	Radicado	Fecha	Asunto
	5	ACCION DE TUTELA	20213250056 13563	MAYO – 2021	INFORME DE ACTIVIDADES
	5	ACCION DE TUTELA	20213250009 14861	MAYO – 2021	RESPUESTA ADMISION TUTELA RADICADA TUTELA: 1500131050012021-00150-00 ACCIONANTE: RICARDO SEGUNDO SOCHA PEREZ ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
	5	ACCION DE TUTELA	20213250009 14321	MAYO – 2021	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN NO. 549492 SEGUNDO RICARDO SOCHA PEREZ C.C. 74337431
	5	ACCION DE TUTELA	20213250009 06241	MAYO – 2021	RESPUESTA ADMISION TUTELA RADICADA TUTELA: 2021-00232 ACCIONANTE: DOYNER ARBEY ANAYA MUÑOZ ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS
	5	ACCION DE TUTELA	20213250009 04441	MAYO – 2021	RESPUESTA ADMISION TUTELA RADICADA TUTELA: 1500133330092021-00062 00 ACCIONANTE: LUIS ALFREDO GIRON BOCANEGRA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
	5	ACCION DE TUTELA	20213250008 94481	MAYO – 2021	RESPUESTA ADMISION TUTELA RADICADA TUTELA: 76-622-31- 04-001-2021-00029-00 ACCIONANTE: JOHAN SEBASTIAN

					PARRA ZULUAGA ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
	5	ACCION DE TUTELA	20213250008 92761	MAYO – 2021	RESPUESTA ADMISION TUTELA RADICADA TUTELA: 080013110006202100161-00 ACCIONANTE: DORIS MARIA SANCHEZ CAICEDO ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y OTROS
	5	ACCION DE TUTELA	20213250008 92511	MAYO – 2021	RESPUESTA ADMISION TUTELA TUTELA: 2021-00185 ACCIONANTE: ALEXANDER GUTIERREZ USECHE ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
	5	ACCION DE TUTELA	20213250008 91381	MAYO – 2021	RESPUESTA ADMISION TUTELA RADICADA TUTELA: 2021-00006 ACCIONANTE: JESÚS DAVID RODRÍGUEZ CHAVES ACCIONADO: BATALLÓN MILITAR NO. 39 SUMAPAZ, MINISTERIO DE DEFENSA, SANIDAD EJERCITO NACIONAL
	5	ACCION DE TUTELA	20213250008 91331	MAYO – 2021	RESPUESTA ADMISION TUTELA RADICADA TUTELA: 2021-00101 ACCIONANTE: JORGE ANDRÉS PEÑA SOLÓRZANO COMO APODERADO DE BRAHIAN STIVEN DÍAZ FIERRO ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
	5	ACCION DE TUTELA	20213250008 91281	MAYO – 2021	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN BRAHIAN STIVEN DÍAZ FIERRO
	5	ACCION DE TUTELA	20213250008 91251	MAYO – 2021	RESPUESTA ADMISION TUTELA TUTELA: 2021-00190 ACCIONANTE: FELIX ANTONIO DUQUE CRUZ ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
	5	ACCION DE TUTELA	20213250008 91171	MAYO – 2021	ENVÍO ORDENES DE CONCEPTOS TUTELA: 2021-00190 ACCIONANTE: FELIX ANTONIO DUQUE CRUZ ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
	5	ACCION DE TUTELA	20213250055 42853	MAYO – 2021	SOLICITUD ACTIVACIÓN VICTOR DAVID ESPOSITO CARTAGENA
11. CONSTANCIAS		<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en, **BOGOTÁ D.C.** En **mayo de 2021**

MARIA PAULA GÓMEZ ROMERO